

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 27 DE MAYO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2017 00442	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. REQUIERE ABOGADO LUIS OMAR FRANCO RODRIGUEZ ARRIME PODERES ESPECIALES CONFERIDOS	26/05/2022	
1100131 03 020 2017 00442	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Sentencia de Primera Instancia SENTENCIA ANTICIPADA: PROBADA EXXCEPCIÓN MERITORIA DENOMINADA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA PROPUESTA POR DEMANDADOS PABLO LONDOÑO VANEGAS, MÓNICA LONDOÑO DE MORENO, CLAUDIA LONDOÑO RIANI, MANUEL LONDOÑO RIANI, INV. PALETARÁ S.A., HOTELES LTDA., PROMOTORA INTERNACIONAL DE HOTELES LONDOÑO SCA -PROINTEL SCA, LONDOÑO R Y CIA. S.EN C., GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL, GRUPO HOTELES SCA (GHL GRUPO HOTELES), JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI, LONDOÑO	26/05/2022	
1100131 03 020 2019 00471	Especial De Pertenencia	JAIRO DE JESUS GALINDO OVALLE	LUZ DARY ANDRADE CAMPOS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONÓZCASE AL ABOGADO VICTOR ORLANDO VELASQUEZ, COMO APODERADO DE LA ACREEDORA HIPOTECARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SRA ANDREA MARLENY FLOREZ VELEZ QUIEN FUNGE COMO ACREEDORA HIPOTECARIA, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, POR SRÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 462 C.G.P., RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO JOHAN EDGARDO MOYANO TORRES, PARA	26/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00653	Ejecutivo Singular	COOPRODESAR	JORGE ALEXANDER ATEHORTÚA FORERO	Auto requiere ARRIMAR LA CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBIDO DEL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO AL EJECUTADO, LO QUE PUEDE ACREDITAR POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A Y B DEL ART. 20 DE LA LEY 527 DE 1999, Y EN DEFECTO DE LO ANTERIOR MEDIANTE CERTIFICADO DE ENTREGA O ACUSE DE RECIBO DIGITAL. ASIMISMO, APORTE EL CONTENIDO INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL EJECUTADO, A FIN DE VERIFICAR QUE HUBIERA INDICANDO LEGALMENTE LOS TÉRMINOS PARA QUE SE	26/05/2022	1
1100131 03 020 2020 00085	Ejecutivo Singular	VECTOR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	SARA MARIA VASQUEZ BRAND	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA. DE OTRA PARTE, SI SE PRETENDE NOTIFICAR AL CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, ALLEGANDO LAS EVIDENCIAS DE LA MANERA COMO OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA, (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2021 00011	Ejecutivo Singular	VIVIANA PARRA DE LA HOZ	OLGA MÉNDEZ PÉREZ	Auto requiere PREVIO A IMPARTIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA, LA PARTE DEMANDANTE DEBE CUMPLIR LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2° DEL AUTO DE 12 DE MAYO DE 2022 (ARCHIVO 48).AUNADO A LO ANTERIOR, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL DOCUMENTO DENOMINADO PRUEBA DE ENTREGA VISTO EN EL ARCHIVO 51, EL CUAL SE TIENE EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. REQUERIR AL DEMANDANTE PARA QUE ARRIME EL CITATORIO COTEJADO Y ENVIADO A JORGE ALEXANDER AGUILLÓN PULIDO, ASÍ COMO EL AVISO	26/05/2022	1
1100131 03 020 2021 00355	Verbal	GLORIA GRACIELA VILLAMIZAR PINILLOS	CRISTIAN ENRIQUE VILLAMIZAR ALDABAN	Auto admite demanda DECLARATIVO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00051	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO MANUEL TRUJILLO BADEL	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00051	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO MANUEL TRUJILLO BADEL	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	2
1100131 03 020 2022 00128	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ARTURO CARRILLO ALVARADO	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA EN LEGAL FORMA (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00154	Tutelas	YAMILE SUA MENDIVELSO	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	Auto requiere AL JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA. TERMINO DE 4 HORA (D)(M)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00155	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOLUCIONES JR S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00156	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	CARLOS RAMIRO MONTENEGRO ORBES	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1
1100131 03 020 2022 00158	Verbal	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	INVERINGEQ S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 064 del 27 de mayo de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	26/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27 DE MAYO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO